



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Normas contables internacionales del sector público

1. En su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la adopción de las Normas contables internacionales del sector público (IPSAS) para sus estados financieros. Además, los órganos rectores de cuatro organismos especializados de las Naciones Unidas también han aprobado la adopción de las IPSAS. El objeto del presente documento es solicitar formalmente a esta Comisión que recomiende al Consejo de Administración la adopción de las IPSAS por parte de la OIT para sus propios estados financieros y que asigne recursos a tal fin.
2. Las Normas contables del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) han proporcionado una contabilidad coherente y de buena calidad en todo el sistema de las Naciones Unidas durante muchos años, pero se puede decir que ya no responden a las necesidades de una elaboración moderna de informes financieros. Los contables, directores y auditores del sistema de las Naciones Unidas han tenido, desde hace algunos años, dudas acerca de la viabilidad continuada de las UNSAS y, tras un examen minucioso, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos (JJE) ha recomendado que el sistema de las Naciones Unidas adopte las IPSAS en sustitución de las UNSAS. El Auditor Externo, en su informe presentado para el sexagésimo noveno ejercicio económico (2004-2005) también recomendó que la OIT adoptase las Normas internacionales de contabilidad del sector público como base para la preparación de los estados financieros comprobados anuales.
3. La adopción de unas normas contables de calidad es esencial para la elaboración de informes financieros transparentes, para una contabilidad fuerte y una buena gobernanza. La credibilidad de los estados financieros de la OIT depende de las normas contables que los regulen, y es importante para garantizar la confianza de todos los mandantes de la OIT. Las IPSAS son normas contables fiables, de gran calidad, elaboradas de manera independiente y respaldadas por un procedimiento reglamentario sólido, además de apoyadas por los gobiernos, los órganos profesionales de contabilidad y las organizaciones internacionales.
4. Entre las principales ventajas de la adopción de las IPSAS cabe destacar:
 - a) el ajuste de la contabilidad de la OIT con las mejores prácticas contables a través de la aplicación de normas contables fiables, independientes que siguen el principio del devengo completo;
 - b) la mejora de la transparencia y el control internos con respecto a los activos y los pasivos;

- c) una información más detallada sobre los costos, que facilitará en mayor medida la gestión basada en los resultados;
- d) la producción y difusión de información más detallada en el marco de las IPSAS facilita una mejor gestión y administración de los recursos, la eficacia de los servicios operativos y el logro de resultados, y
- e) una mejora de la coherencia y la comparación de los estados financieros como resultado de unos requisitos y una orientación detallados proporcionadas por cada norma.
- 5.** La adopción de las IPSAS supondrá pasar de un sistema de contabilidad basado en valores devengados modificados a uno basado en el principio del devengo completo. Otros cambios necesarios serán: el pleno reconocimiento del pasivo debido a las obligaciones contraídas en virtud de las prestaciones concedidas a los empleados, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales y las primas de repatriación; el reconocimiento y depreciación de activos fijos como los edificios, los vehículos, el mobiliario y el equipo; y la elaboración de estados financieros comprobados anuales. Tales cambios en la contabilidad tendrán una repercusión material tanto en el formato como en el contenido de los estados financieros. Se espera que los activos y pasivos consignados de esta forma aumenten considerablemente. El pleno reconocimiento del pasivo debido a las obligaciones contraídas en virtud de las prestaciones concedidas a los empleados podría tener como resultado un activo neto general negativo. Asimismo, habrá que tener en cuenta la manera en que la información presupuestaria por bienes se presentará al Consejo de Administración.
- 6.** La Oficina ya ha determinado que la transición a las IPSAS supondrá una revisión importante de los procesos de planificación y contabilidad, la formulación de políticas y orientaciones de procedimiento, la introducción de ciertas modificaciones en las funcionalidades de los sistemas existentes, y la instalación de un módulo adicional de ORACLE para los activos fijos. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas esperan haber adoptado completamente las IPSAS para el ejercicio económico que comienza el 1.º de enero de 2010. Con efecto a partir del actual ejercicio económico, la OIT irá introduciendo progresivamente los requisitos clave para las IPSAS a medida que se vayan desarrollando los procedimientos y se disponga de nuevos datos. De esta forma, se garantizará que los cambios en las políticas y los procedimientos se introduzcan con el mínimo trastorno posible para las operaciones diarias.
- 7.** A continuación, se expone el calendario propuesto para la transición a las IPSAS:
- | | |
|--------------------|--|
| En curso: | Consultas con el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades. |
| Diciembre de 2006: | Creación de un grupo de trabajo interno.
Elaboración de un análisis de las limitaciones y de un plan de aplicación inicial. |
| Diciembre de 2007: | Proyectos de las principales políticas en materia de contabilidad, cambios en los procesos y orientaciones de procedimiento.
Elaboración de un inventario de activos fijos para su conversión a IRIS.
Desarrollo de metodologías para evaluar el activo y el pasivo. |
| Diciembre de 2009: | Mantenimiento de las cuentas utilizando en paralelo las IPSAS con objeto de preparar su plena aplicación. |
- 8.** La puesta en aplicación de las IPSAS requiere contar con recursos en dos niveles: en el primero los recursos contribuyen en todo el sistema. Los recursos son necesarios para prestar apoyo, coordinación y liderazgo a la adopción de las IPSAS en todo el sistema y

para garantizar la solución coherente y eficaz de las cuestiones de aplicación comunes que se planteen y la representación de las Naciones Unidas en la Junta de normas contables internacionales del sector público. El presupuesto total para los cuatro años (2006-2009) se eleva a 4.427.000 dólares de los Estados Unidos y la parte que corresponde a la OIT se ha calculado en un 4,8 por ciento, es decir, 212.000 dólares. Para el presente bienio, la contribución de la OIT está cubierta por los recursos destinados a las Actividades de financiación conjunta.

9. El segundo nivel corresponde a los recursos que necesita directamente la OIT. La adopción de las IPSAS es un cambio importante que a su vez: exige cambios en el Reglamento Financiero y en la Reglamentación financiera detallada, y que supone cambios en las prácticas contables, una importante inversión en formación del personal, el desarrollo de orientaciones pertinentes y la solución de cuestiones contables. Además, a partir del bienio 2010-2011, será necesario realizar auditorías anuales, lo que provocará un aumento en el costo de las auditorías.
10. La OIT tiene la ventaja de contar con un sistema moderno de información integrada, a saber, IRIS, que se puede configurar fácilmente para lograr una conformidad total con las IPSAS. La Oficina ha aplicado un sistema de devengo completo para la contabilidad de los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario desde el bienio 1998-1999, lo que ya cumple uno de los requisitos fundamentales de las IPSAS y, por lo tanto, reduce la magnitud del cambio. El módulo para los activos fijos ya se había incluido en la compra inicial de las aplicaciones de ORACLE, de forma que no supondrá un costo de adquisición adicional.
11. A continuación, se proporciona el presupuesto estimado para la introducción de las IPSAS en la OIT durante los próximos tres años y medio. A ello, hay que añadir los sesenta meses de trabajo estimado del personal de la categoría de servicios orgánicos de la OIT que será necesario absorber durante este período:

Recursos de personal:	IPSAS/expertos financieros	220.000 dólares de los Estados Unidos
	Expertos de ORACLE	150.000 dólares de los Estados Unidos
	Contable subalterno al 50 por ciento	Acuerdo con un experto asociado concluido con el Gobierno de Alemania
	Consultas a alto nivel (seis semanas)	Contribución en especie del Gobierno de Australia
Formación:		Uso prioritario de los fondos de desarrollo del personal destinados al perfeccionamiento técnico de los funcionarios del Departamento de Servicios Financieros
Participación en los grupos de trabajo de las Naciones Unidas que no se puedan adaptar a conferencias telefónicas y videoconferencias en 2007:		25.000 dólares de los Estados Unidos
Factura de auditoría adicional:		No es necesaria hasta 2010-2011 y depende de las discusiones finales sobre los requisitos de auditoría de las IPSAS/Naciones Unidas

12. Del presupuesto total estimado de 395.000 dólares de los Estados Unidos, se calcula que 250.000 se utilizarán en el bienio actual, y el balance restante de 190.000 dólares se necesitará en 2008-2009.
13. Habida cuenta de que en el Programa y Presupuesto para 2006-2007 no se había previsto recurso alguno para esta actividad, se propone que los recursos adicionales necesarios en 2006-2007 que no se puedan cubrir con otras contribuciones extrapresupuestarias o ahorros obtenidos en la Parte I del presupuesto, procedan de la partida de Gastos imprevistos (Parte II).
14. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe:*
 - a) *la adopción de las Normas contables internacionales del sector público (IPSAS) por la OIT para sus estados financieros, como parte de la adopción de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas para el período de presentación de informes que comienza el 1.º de enero de 2010, y*
 - b) *los costos adicionales estimados de 205.000 dólares de los Estados Unidos para la aplicación de las Normas contables internacionales del sector público (IPSAS) en 2006-2007, y que estos costos se financien en un primer momento con la obtención de nuevos fondos extrapresupuestarios o, de no ser posible, con ahorros procedentes de la Parte I del presupuesto o, en otro caso, con fondos procedentes de la Parte II.*

Ginebra, 25 de septiembre de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 14.